



2017. Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México

**ACUERDO No.**  
**LXV/URGEN/0222/2017 I P.O.**  
**UNÁNIME**

H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

H. CONGRESO DEL ESTADO  
P R E S E N T E.

## Urgente Resolución

Los suscritos, Alejandro Gloria González y Hever Quezada Flores, en nuestro carácter de Diputados a la Sexagésima Quinta Legislatura e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; los artículos 57, 167 fracción I, 168 y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los artículos 13 fracción IV, 75, 76 y 77 fracción I, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, nos permitimos someter a la consideración de esta honorable asamblea, iniciativa con carácter de ACUERDO, para exhortar al titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores a fin de que instruya a la Embajada y Consulados de México ubicados en los Estados Unidos de América para representar y defender legalmente ante las cortes de los Estados Unidos a los connacionales que se encuentren en riesgo de vulneración de sus derechos de libertad y propiedad frente al anuncio de finalización de la Acción Diferida para los Llegados en la Infancia. Lo anterior con base en la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*"Donde no hay propiedad, no hay justicia."*

*John Locke*



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

Comienzo con esta frase de un filósofo y médico inglés cuya obra sirvió de fundamento ideológico para algunos de los movimientos independentistas en nuestro continente, incluyendo al país vecino del norte, porque considero que sus palabras e ideas continúan vigentes. Si bien existen diferentes posturas respecto a cual extensión y funciones son las adecuadas para un gobierno o administración, tomemos como punto de partida el consenso mayoritario al respecto: el deber primordial que tiene cualquier gobierno es el de proteger la vida, la propiedad y la libertad de los individuos.

Ahora bien, el contexto actual de las relaciones bilaterales entre México y Estados Unidos nos obliga como representantes de la ciudadanía a posicionarnos a favor de nuestros connacionales que se encuentran en el extranjero. Existe una deuda moral innegable con quienes han dejado sus lugares de origen en nuestro país para buscar mejores oportunidades para el desarrollo de su proyecto de vida.

Esta es la situación en la que se encuentran cientos de miles de mexicanos que se registraron en el programa Acción Diferida para los Llegados en la Infancia (DACA, por sus siglas en inglés). El programa protege a 790 mil 77 inmigrantes que pudieron demostrar haber entrado a territorio estadounidense sin haber cumplido 16 años, haber residido en el país sin interrupción durante varios años y sin cometer delitos. Para estimar la magnitud de la problemática que representa la finalización de este



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

programa es importante mencionar que cerca del 80 por ciento de sus beneficiarios son nacidos en México, y que el segundo lugar lo ocupan originarios de El Salvador con apenas el tres por ciento.

Nuestros connacionales registrados en el programa DACA acudieron ante el Gobierno Estadounidense a fin de regularizar su situación migratoria en un país en el cual han pasado la mayor parte de sus años, donde han realizado sus estudios, donde se han desempeñado profesionalmente, donde han construido su proyecto de vida y adquirido su patrimonio.

Ante la finalización de este programa, sus beneficiarios pierden la protección concedida vía administrativa, dejando como única posibilidad para la regularización de su situación migratoria la aprobación de una ley por parte del Congreso de Estados Unidos que les conceda protección de manera permanente. Sin embargo esta posibilidad suena remota pues en varias ocasiones se han escuchado y discutido infructuosamente diversas propuestas en la materia.

Por lo anterior consideramos necesario tomar acciones que respondan a las problemáticas que pueden ser generadas por las repatriaciones masivas de nuestros connacionales. Ejemplo de ello es el reciente exhorto que el Senado de la Republica realizó a la Secretaria de Relaciones Exteriores donde contemplaban la interposición del recurso de Habeas Corpus en las cortes de distrito federales en los Estados Unidos a fin de evitar violaciones a derechos humanos.



Ahora bien, en el mismo sentido, a fin de complementar la mencionada acción consideramos necesario también exhortar al titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores a fin de que instruya a la Embajada y Consulados de México en los Estados Unidos de América para representar y defender a los connacionales a fin de garantizar una defensa legal apropiada de los derechos de propiedad adquiridos en ese país, para que mediante los esfuerzos necesarios se logre la preservación y recuperación de activos, la cual hasta ahora ha sido una labor realizada en gran parte por los familiares y amigos de repatriados, así como por organizaciones civiles de ayuda a migrantes.

Lo anterior cobra especial relevancia ante el riesgo aumentado de vulneración de sus derechos de libertad y propiedad como el que representa la finalización del Programa de Acción Diferida para los Llegados en la Infancia.

## ACUERDO

**PRIMERO.-** La Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, hace un atento exhorto al titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores a fin de que instruya a la Embajada y Consulados de México ubicados en los Estados Unidos de América para representar y



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

defender legalmente ante las cortes de los Estados Unidos a los connacionales que se encuentren en riesgo de vulneración de sus derechos de libertad y propiedad frente al anuncio de finalización de la Acción Diferida para los Llegados en la Infancia.

**SEGUNDO.-** Se solicita respetuosamente a la Secretaria de Relaciones Exteriores, que continúe con los programas destinados a la asistencia consular y defensa legal de los connacionales que se encuentran en el extranjero.

**TERCERO.-** Remítase copia del presente Acuerdo, de la Iniciativa y dictamen que le da origen, a las autoridades mencionadas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los doce días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.



2017. Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos  
Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México

H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

**ATENTAMENTE**



**DIP. ALEJANDRO GLORIA GONZÁLEZ**



**DIP. HEVER QUEZADA FLORES**

Las presentes firmas corresponden a la iniciativa de acuerdo dirigida al titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores a fin de que instruya a la Embajada y Consulados en los Estados Unidos de América a representar y defender legalmente ante las cortes de los Estados Unidos a los connacionales que se encuentren en riesgo de vulneración de sus derechos de libertad y propiedad frente al anuncio de finalización de la Acción Diferida para los Llegados en la Infancia.